

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACION

Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea  
de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

que procede es copia fiel y exacta de la Resolución  
1993-94, Serie 1993-94, la cual fue aprobada por la  
Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria,  
el día 3 de marzo de 19 94.

**Positivos:**

Eris N. Ramos Cofresí  
Héctor Rosario Hernández  
Aurora Castillo Quiñones  
Angel C. Cora Romero  
Francisco Francois Figueroa  
Maximino Espinosa Rodríguez  
Benigno Morales Morales  
Milagros Ortega Vda. de García  
Edilberto Rosario Miranda  
Efraín Díaz Robledo  
Juan Raúl Acosta Pérez  
Efraín Meléndez Arroyo  
Pedro Cruz Cruz  
Luis Miguel Castro Díaz  
Efraín Vázquez Vázquez

**Negativos:**

**Pres:**

Octavio Díaz Negrón

**Asidos:**

que así conste, firmo la presente certificación a los 23  
de marzo de 19 94.

*Elizabeth Castro Cruz*  
ELIZABETH CASTRO CRUZ  
SECRETARIA INTERINA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Hoja # 22  
Resolución # 29

Serie: 1993-94

Presentada por el Honorable Julio César López Gerena

PARA AUTORIZAR TRANSACCION EN EL CASO DE VICTOR VELAZQUEZ MARCANO, DEMANDANTE, VS. MUNICIPIO DE HUMACAO, DEMANDADO, CIVIL NUM. HAC-93-0201, ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO, SALA DE HUMACAO.

CUANTO: El pleito mencionado de Víctor Velázquez Marcano, Vs. Municipio de Humacao, Civil Núm. HAC-93-0201, en el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Humacao, por Sentencia Declaratoria, se encuentra pendiente de una conferencia transaccional, existiendo una oferta de transacción de la parte demandante por la suma de \$1,995.00, o sea, compensación por tres (3) meses de sueldo y el demandante renunciaría al puesto que ocupa en el Municipio de Humacao.

CUANTO: El abogado del Municipio de Humacao en este caso, Lcdo. Eliezer Aldarondo, recomienda la transacción antes indicada.

CUANTO: La transacción de este pleito es convenida a los mejores intereses del Municipio de Humacao, por lo que es procedente autorizar la misma, de manera que en la próxima conferencia transaccional que se celebre ante el Honorable Juez que preside el caso se complete debidamente el proceso de transacción.

CUANTO: Se necesita la autorización de la Asamblea Municipal para proceder a transigir los pleitos en los que los gobiernos municipales sean parte.


RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

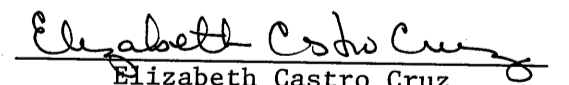
RESOLUCION 1: Autorizar al Alcalde de Humacao, Hon. Julio C. López Gerena, a transigir el pleito de Víctor Velázquez Marcano, Vs. Municipio de Humacao, Civil Núm. HAC-93-0201, por la suma de \$1,995.00.

RESOLUCION 2: Esta resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

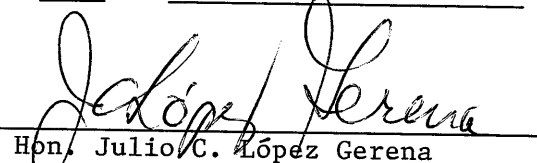
RESOLUCION 3: Copia certificada de esta resolución deberá ser remitida al Hon. Julio C. López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, al Lcdo. Eliezer Aldarondo, Abogado del Municipio de Humacao en el pleito en cuestión y al Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Humacao.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE marzo de 1994.

  
Iris N. Ramos Cofresí  
Presidenta, Asamblea Municipal

  
Elizabeth Castro Cruz  
Secretaria Interina, Asamblea Mun.

LEIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 3 DE marzo DE  
Y FIRMADA POR MI EL 23 DE marzo DE 1994.

  
Hon. Julio C. López Gerena  
Alcalde